

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Del quince (15) de noviembre de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día quince (15) de agosto de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-0917-19**, dirigido a **NANCY ANDREA ORTEGA BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.832.270 expedida en Pasto (N); **GLORIA ESPERANZA MORILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.002.508 expedida en Ipiales (N), **CRISTOBAL MARINO NARVAEZ OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.010.716 expedida en Ipiales (N), **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GONZALO ACHICAIZA**, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CUASANTE Jael Castro**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 27.059.980 expedida en Pasto (N) y, a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE LEONOR ORTEGA DE BONILLA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 27.230.265 expedida en Iles (N), titulares inscritos en falsa tradición, para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0917-19, por el cual se dispone la adquisición de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2019.

Señores:
NANCY ANDREA ORTEGA BURGOS.
GLORIA ESPERANZA MORILLO.
CRISTOBAL MARINO NARVAEZ OVIEDO.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GONZALO ACHICAIZA.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE JAELE CASTRO VDA DE CHICAIZA.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE LEONOR ORTEGA DE BONILLA.
(Titulares inscritos en Falsa Tradición).
Predio denominado "LA PLAYA", "PILCUAN", "Lote # 1 "TACAN" y/o "TACAN Y/O PILCUAN".
Vereda Pilcuán, Municipio de Imuésa.
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca - Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante Oficio DP-OFC-0917-01-18 de fecha catorce (14) de diciembre de 2018. Ficha Predial Alcance No. RUPA-3-0123.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca - Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1982 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, Tel. 3108991963, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0917-18 de fecha quince (15) de agosto de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 68° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al rotiro del aviso allí mencionado.



OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



DP-ALCIT-0917-19

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía, certificado civil de nacimiento para el caso de herederos, y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro Abogado del Área Jurídica Predial **EDWIN YECID OSPINA CALDERON**, en el teléfono 3106991963, o al correo electrónico eyospina@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por:
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.10.11 09:10:44
+05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: M. Serrano
Proyectó: E. Ospina



www.uniondelsur.co
@uniondelsur
#uniondelsur

Oficina Principal
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
f facebook.com/viauniondelsur
v viauniondelsur
e Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

INTERMUNDO S.A.
PTE. BUCARIN 1
Fecha y hora de admisión:
11/10/2019 03:35 p. m.
Tiempo estimado de espera:
16/10/2019 06:00 p. m.

PTO 43
15

DESTINARIO
IMUESNARI/CO

HEREDEROS DETERM E INDETERM DEL CAUSANTE GONZALO ACHICAIZA JAE CASTR
VEREDA PILCUAN
3108993000

DATOS DEL FVMO

Plan de transporte:	SOBRE MANILA
Valor Comercial:	\$ 10.000
Nº de este Plan:	1
Plan por transporte:	0
Plan por línea:	1
Plan de transporte:	
Plan de transporte:	

DOCUMENTOS

CONTENIDO

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR - C. 1108993000
KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOBUCO
3108993000
IMUESNARI/CO

Notificaciones

Valor Fisco:	\$ 3.500
Valor Documento:	\$ 0
Valor sobre Fisco:	\$ 200
Valor sobre transporte:	\$ 0
Valor sobre:	\$ 10.000
Valor de pago:	CONTADO

Nombre y apellido

Observaciones

SIN REVISAR

RECOGIDAS SIN RECARGO

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN III

323 255 4455 O MARCANDO 016000 942-777

Oficina Principal Bogotá - Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Oficina PASTO - C.R. 10 A N 5-34 Barrio Andabaco
Oficina (SABO) MANIZALES - CALA 3

www.uniondelsur.com - 24 horas de atención al cliente
La Vía 804 A - 41 P.O. 2505000 Calle 11/10/2019

PROTECTOR 41200



La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700029343356 el día once (11) de octubre de 2019, no obstante, pese a que la citación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concerniente, corresponde asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios estableciéndose la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GONZALO ACHICAIZA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE JUEL CASTRO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE LEONOR ORTEGA DE BONILLA**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.anj.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA 15 de noviembre de 2019 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 21 de noviembre de 2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Aprobó: E. Obando.

Revisó: V. Sarralde.

Proyectó: E. Ospina.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

